



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
OCTUBRE 19 DE 2020

Proyecto de Acuerdo No.22 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, SE INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Señora  
Presidente  
Y Concejales  
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS
3. MODIFICACIONES
4. CONVENIENCIA
5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO
6. PROPOSICION

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 100-06-245 del 07 de Octubre de 2020, emanada por la Mesa Directiva de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 22 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE INCORPORA AL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", presentado por el señor Alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, del cual me permito presentar el informe de ponencia para segundo debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA.

ARTICULO 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

### LEGALES

LEY 2023 DE 2020. Por medio de la cual se crea la Tasa Pro Deporte y Recreación

LEY 136 DE 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria *X*  
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

LEY 1551 DE 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

### 3. MODIFICACIONES

No hay modificaciones.

### 4. CONVENIENCIA

Para el cumplimiento del Plan de Desarrollo en cuanto a un "Yumbo saludable" durante el periodo 2020- 2023, se deben implementar estrategias que permitan aumentar el recaudo de los ingresos tributarios y no tributarios, así como la implementación de acciones que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para así asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el fortalecimiento de cada uno de los ejes estratégicos en que se fundamenta el programa de gobierno, en especial el relacionado a promover la masificación del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Donde se requiere mejores espacios para la práctica deportiva con la construcción y/o adecuación de escenarios deportivos, promover la masificación del deporte y la actividad física con programas orientados a cada una de las etapas del ciclo vital de los habitantes de Yumbo, apoyo al deporte asociado y a las escuelas de formación deportiva, estímulos para los deportistas desatacados que representen al municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales, la creación de nuevos espacios para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Bajo este contexto y en amparo de la Ley 2023 de julio 23 de 2020, es muy importante que el municipio de Yumbo adopte la creación de la tasa Pro deporte y Recreación, cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial conforme a sus competencias, para que fomente y estimule el deporte, en concordancia a planes, proyectos, políticas programas nacionales o territoriales, y de esta manera, dotar de recursos económicos a estas entidades en pro de impulsar, fomentar y estimular el deporte y la recreación.

### 5. TÍTULO, PREÁMBULO Y ARTICULADO.



El título, el preámbulo y el articulado pasan igual, teniendo en cuenta la corrección en primer debate.

### 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presento ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y al Acuerdo 010 de 2020, Reglamento Interno del Concejo del Municipio de Yumbo, por lo tanto le solicito a los Concejales, aprobar en segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Concejal Ponente

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente   
Archivado en el expediente de Acuerdos

2

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*